

yor de la de Málaga, Señor del Alferazgo Mayor de las Villas de Estepa y Pedra-
 ra, Patrono único de las insignes Colegiatas de Aguilar de Campó y Belmonte; y
 General de todas las Iglesias, Conventos y Hermitas del Estado de Estepa, con su
 Señorío espiritual y temporal; del insigne Colegio mayor de San Clemente de los
 Españoles de la Ciudad de Bolonia; de la Capilla de nuestra Señora de la Piedad en
 la Marina de Caller, Reyno de Cerdeña, y del Real Hospital de Peregrinos de la
 Ciudad de Segovia; Caballero del Toyson de Oro, y Gran-Cruz de la Real dis-
 tinguida Orden de Carlos III; Comendador de las Encomiendas de los Santos de
 Maymona, Corral de Almaguér, y Villa-nueva de la Fuente en la Orden de San-
 tiago; Teniente General de los Reales Exércitos; Caballero, y Ballestero Mayor
 de S. M. y su Gentil-Hombre de Cámara con ejercicio, para el gobierno y ma-
 nejo de sus Estados, y los míos, con facultad de quitar, y poner á mi arbitrio
 Administradores, Alcaydes de Castillos, y Casas fuertes, nombrar Corregidores,
 Gobernadores, Alcaldes Mayores, hacer elecciones de Justicia, y todo lo demás
 que corresponde al buen gobierno de ellos.

POR quanto conviene hacer eleccion de Justicias en *la Villa de*
Sanabria *propia del Marqués mi marido,* confiando de
un las personas que delante se exponen,
 que bien, y fielmente mirareis por el servicio de Dios nuestro Señor, el de
 la Casa, y de los pobres, viudas, huérfanos y menores, propios y ren-
 tas de *dicha Villa,* he tenido por bien de eleiros y nombraros,
 como por la presente os elijo y nombro *para Alcaide ordinario*
por el Estado noble a D. Juan de Torres Abellan de Soria
por el qual a D. Juan de Torres Abellan, para Alcaide m
por el Estado noble a D. Lorenzo Fernandez, y p
Mayordomo del dho. Estado a D. Antonio de
la Casa Marañon Sanchez
 para que sirvais los dichos Oficios de Justicia por todo el presente año de mil
 setecientos noventa y seis, segun lo dispuesto por S. M.; (que Dios guarde)

